

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO SOCIOECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL DE LAS FIESTAS DE SAN FERMÍN DIRIGIDOS A VISITANTES Y RESIDENTES DE PAMPLONA, ASÍ COMO GRADO DE TURISTIFICACIÓN DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU.**

1.	OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2.	CONTEXTO .....	2
3.	ANTECEDENTES.....	5
4.	METODOLOGÍA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN .....	7
5.	ENTREGABLES .....	28
6.	ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES.....	29
8.	PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD .....	31
9.	INTEGRACIÓN DE DATOS A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS UNE 178.....	32
10.	HITOS Y OBJETIVOS .....	33
11.	ACTUACIONES EXCLUIDAS Y CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y CONDICIONES DE ETIQUETADO.....	34
12.	OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN .....	35

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

Esta contratación tiene como objeto establecer las prescripciones de carácter técnico que regulan la contratación de los servicios pertenecientes a estos tres lotes:

- **Lote 1: Diseño y ejecución de un estudio de impacto socioeconómico y medioambiental de las fiestas de San Fermín en los turistas visitantes.**
- **Lote 2: Servicios de asistencia técnica para la realización de una encuesta de percepción ciudadana sobre el impacto socioeconómico y medioambiental de las fiestas de San Fermín en la población residente de Pamplona.**
- **Lote 3: Diseño y redacción de un Estudio de Capacidad Turística de Pamplona.**

Se trata de tres contratos de servicios y, por su alcance y el importe de gasto previsto, el procedimiento de contratación es el procedimiento abierto, previsto en el artículo 71 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

El objetivo principal de estos tres contratos es, por una parte, contar con información actualizada y pormenorizada sobre el impacto socioeconómico y medioambiental de las fiestas de San Fermín en Pamplona, teniendo en cuenta tanto la población local como la de los turistas que visitan la ciudad, y, por otra parte, determinar el umbral máximo de crecimiento turístico o nivel máximo de turistificación de Pamplona como destino.

Este pliego se enmarca en los fondos Next Generation UE, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo y, concretamente, formando parte de la Componente 14 "Plan de Modernización y competitividad del sector turístico", en la inversión nº1 "Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad", Submedida 2: Planes de Sostenibilidad Turística en Destino" para actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística

Esta actuación no incluye etiqueta climática ni digital, contribuyendo con un 0% a los objetivos climáticos y ambientales y digitales.

## 2. CONTEXTO

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo ha adoptado las Conclusiones sobre el Plan de Recuperación y el marco financiero plurianual para 2021-2027. Estas medidas aúnan el marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027, reforzando la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

La instrumentación de la ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se realiza a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision- CID), de 13 de julio de 2021.

El Gobierno de España ha dictado el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las Órdenes HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como parte del Componente 14, se ha incluido la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.II), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización. Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, fija las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

El objetivo perseguido relativo a la línea de inversión C14.II es implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística contempladas en la submedida 2, los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en destino aprobada el 28 de julio de 2021, el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial elaboró el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de la Comunidad Foral de Navarra 2022-2024. Este Plan contiene el proyecto denominado "PSTD Pamplona SF365", presentado en colaboración con el Ayuntamiento de Pamplona. El Plan Territorial de Navarra fue aprobado con Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo 21 de diciembre de 2021, estableciendo como entidad ejecutora y responsable de justificar ante la Secretaría de Estado de turismo o cualquier órgano o autoridad competente en relación con el MRR, al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial; y como órgano responsable la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo.

Se asignan a la Comunidad Foral de Navarra los siguientes importes:

<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Crédito asignado a la comunidad Autónoma</b> - <b>Millones de euros</b>	<b>Tipo de Intervención de cada Plan Territorial</b>  <b>Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD)</b>	<b>Entidad Local</b>	<b>Importe Instrumento Intervención</b> - <b>Euros</b>

		<b>Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD)</b>		
P.T. DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 2021	21,97	PSTD «RIBERA DE NAVARRA»	CONSORCIO PARA LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA RIBERA DE NAVARRA – CONSORCIO EDER	5.492.500
		PSTD «PAMPLONA SF365»	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	5.492.500
		ACD «NAVARRA RURAL»	MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, CONSORCIOS TURÍSTICOS Y GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	10.985.000

Tal como indica el apartado 8.1.1. de la Estrategia, el ente gestor de los PSTD debe ser una entidad local; y en este caso se evidencia la concurrencia de dificultades razonables para realizar la concesión de las mismas por medio del procedimiento ordinario de convocatoria pública concurrente, dada la previsión de las entidades beneficiarias concretas y definidas. Así se recurre al mecanismo excepcional que el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 17.2.c) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones; y se firma un Convenio con el Gobierno de Navarra para regular la concesión de la subvención de 5.492.500 euros a favor del Ayuntamiento de Pamplona.

La aprobación de dicho convenio obliga al Ayuntamiento de Pamplona a la ejecución del proyecto según el Plan de Gestión elaborado por el Ayuntamiento de Pamplona y al sometimiento a las disposiciones comunitarias sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que recoge entre otros aspectos como las obligaciones en materia de difusión y publicidad; y la aplicación del cumplimiento de no causar daño significativo DNSH.

Los contratos objeto de este pliego se enmarca en el eje 3 de Transición Digital, actuación 8 Gobernanza Inteligente, medida 8.6 del PSTD PAMPLONA SF365. Esta actuación no incluye etiqueta climática según el Anexo VI del Reglamento de Recuperación y resiliencia, no contribuyendo a los objetivos climáticos y ambientales, asimismo, esta actuación no se enmarca en ninguna etiqueta digital, no contribuyendo a los objetivos digitales, así como al etiquetado digital.

### **El PSTD Pamplona SF365**

Las actuaciones propuestas en el PSTD PAMPLONA SF365 responden al impulso de la sostenibilidad turística y sus acciones se alinean con proyectos de mayor alcance, como son los Objetivos del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la Estrategia Europea de Investigación e Innovación para la especialización Inteligente (RIS3), la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (S3), la Estrategia 2030 - Agenda Urbana de Pamplona,

el Plan Estratégico de Turismo de Navarra 2025 y el Plan Estratégico de Turismo de Pamplona 2019.

El PSTD PAMPLONA SF365 El nuevo modelo turístico urbano presenta un reto trascendental, que es la planificación turística de los Sanfermines desde la sostenibilidad. Este es el principal objetivo de las actuaciones propuestas en el PSTD PAMPLONA SF365: actuar con determinación sobre el diseño de producto, la imagen proyectada, procurar los medios para el desarrollo de eventos sostenibles, diversificar incorporando al portfolio la oferta de cicloturismo, naturaleza, ecoturismo y cultural, preparar los servicios e infraestructuras públicas frente al cambio climático y dotar al sistema de gobernanza de un sistema de inteligencia que permita una toma de decisiones eficiente basada en datos.

En resumen, el PSTD PAMPLONA SF365 se concreta en 13 actuaciones dentro los 4 ejes establecidos, con una inversión total de 5.492.500 € de los cuales el 4% se ha ejecutado en 2022, el 20.5% se ha ejecutado en 2023 y está previsto ejecutar el 39.6% en 2024 y el 36% en 2025.

- **Eje 1. “Transición verde y sostenible”** suma 1.145.000 €, el 21% del total de la inversión. En 2022 la inversión en proyectos considerados 100% de transición verde ecológica por CE suma un 19% del total, en 2023 un 24% y en 2024 un 18%. Recoge 4 actuaciones con 7 intervenciones de adaptación urbana al cambio climático, a la movilidad activa y sostenible y a la adopción de medidas de economía circular en servicios turísticos públicos.
- **Eje2. “Mejora de la eficiencia energética”** suma 1.078.500 €, el 20% de la inversión total. Recoge 3 actuaciones con 4 intervenciones, dirigidas a la reducción de emisiones y la eficiencia energética en edificios y servicios públicos.
- **Eje 3. “Transición digital”** suma 1.374.400 €, el 24% de la inversión total. Recoge 3 actuaciones con 11 intervenciones que permiten una gestión y promoción del turismo inteligentes y optimizadas.
- **Eje 4. “Competitividad”** suma 1.954.600 €, el 35% de la inversión total. Recoge 3 actuaciones con 5 intervenciones dirigidas a procurar un desarrollo sostenible de las Fiestas de San Fermín desde varios ámbitos, así como la creación de un servicio técnico de apoyo para la implantación del PSTD.

### 3. ANTECEDENTES

Tal y como se recoge en la memoria del proyecto PSTD Pamplona SF365, dos de los seis objetivos específicos del PSTD están orientados a conseguir unos **Sanfermines más sostenibles** y a **mejorar su imagen internacional**. Estos objetivos específicos son:

- *Reorientar el producto Sanfermines y su desarrollo hacia valores culturales y sostenibles.*
- *Reposicionar en el mercado la marca Sanfermines y con ello Pamplona.*

Las fiestas de San Fermín son un elemento fundamental en la oferta turística de la ciudad de Pamplona, sin duda su “marca” más conocida y reconocida internacionalmente. Su celebración supone no sólo un activo económico muy destacado de la economía urbana, sino que además sitúa a Pamplona en el centro de la atención internacional, influyendo en la imagen global de la ciudad más allá del ámbito turístico. La fiesta genera relaciones y vínculos sociales relevantes entre los distintos agentes y grupos de interés de la ciudad y como todo

evento de alta concentración de personas, tiene consecuencias medioambientales que es preciso gestionar adecuadamente.

Un primer paso para poder gestionar de manera eficiente y eficaz la fiesta y mantener un proceso de mejora continua de este gran evento es conocer con más precisión y certeza sus impactos en estos tres ámbitos: social, económico y medioambiental.

Desde el punto de vista económico, por su importancia en la aportación a la economía urbana y el potencial que supone como producto turístico a desarrollar durante todo el año, desde el punto de vista social, por su influencia en la imagen pública de la ciudad y su importancia para muchos sectores de la sociedad civil y la ciudadanía en general, y desde el punto de vista medioambiental, por el impacto que genera sobre el territorio, la movilidad de turistas población local y la generación masiva de residuos propios de un evento multitudinario que atrae a miles de personas en pocos días y que mantiene su capacidad de atracción a lo largo de todo el año.

Actualmente, se cuenta con información sobre el gasto directo de las personas que participan en las fiestas de San Fermín, así como datos estimados de las personas que lo visitan y participan en la fiesta, obtenidos a través de un sistema de detección de presencia de móviles en la zona centro de la ciudad.

Por otra parte, Pamplona se enmarca en un contexto turístico en el que el turismo es una de las actividades socioeconómicas con una mayor presencia a nivel global. Según la UNWTO, en el 2030 los turistas internacionales llegarán a los 1.800 millones. Si bien durante esta década se producirá un gran desarrollo en destinos emergentes como Asia, América Latina, Oriente Medio y África, los destinos más tradicionales, como es el caso de América del Norte y Europa, seguirán liderando el ranking turístico mundial.

Este es el caso de España, segundo destino mundial en llegadas de turistas internacionales, que en el año 2023 ha registrado un total de 85,1 millones turistas internacionales, a lo que hay que sumar 166 millones de viajeros nacionales que hicieron turismo en España.

Esta situación ha generado un gran volumen turístico, el cual además de concentrarse en los destinos de costa ha comenzado a evidenciarse en destinos urbanos. La evolución del turismo urbano-cultural, la gran movilidad turística y la rápida implantación de las Viviendas de Uso Turístico (VUT) en las ciudades, está generando un debate candente entre población, industria y administración pública. Es más que evidente que el gran crecimiento de la dimensión y especialización turística dada en muchas de estas ciudades hace necesaria una planificación turística y urbana que garantice una mejor convivencia entre turistas y residentes.

La ciudad de Pamplona es un destino urbano de gran atractivo, cuya propuesta turística quiere ir más allá de los Sanfermines. Con una rica y variada oferta turística formada por cultura, naturaleza, gastronomía y tradiciones, la ciudad apuesta por un desarrollo sostenible y eficiente, en donde se puedan maximizar los impactos positivos del turismo, minorando en el mayor grado posible las negatividades de la actividad turística.

El desarrollo sostenible de un destino está directamente ligado al nivel de turistificación que la ciudad debe y puede soportar. Por turistificación entendemos el proceso mediante el cual un sitio se convierte en un enclave turístico y lo que ello conlleva, como la excesiva presencia de turistas en espacios, la transformación de servicios o la sobrecarga de estos, la aparición de una nueva oferta comercial, el incremento de la planta alojativa, con especial mención a las

VUT de los últimos años. Bajo estos parámetros, es más correcto hablar de niveles de turistificación, los cuales deben marcar los umbrales que la ciudad y sus residentes están dispuestos a asumir.

Tomando como base estos parámetros y siendo conscientes de que Pamplona es un destino de gran potencial, el Ayuntamiento de Pamplona desea poder determinar de forma objetiva cuál es el nivel de turistificación óptimo para la ciudad.

Para la elaboración de los estudios vinculados a los Sanfermines se tendrán en cuenta los siguientes documentos:

- Estudio de gasto directo SF 2022
- Informe sistema de control y medida de aforos durante los Sanfermines
- Estudio Sanfermines inteligentes
- Otros posibles estudios vinculados a las fiestas de San Fermín desarrollados en el transcurso de la ejecución del presente contrato
- Resultados de herramientas tecnológicas implementadas para control de aforo, flujos, etc.

Toda esta información de base se pondrá a disposición de las empresas adjudicatarias para poder ser utilizada como punto de partida para el desarrollo de los trabajos que componen el presente pliego.

#### **4. METODOLOGÍA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

El contratista de cada uno de los siguientes lotes deberá prestar los servicios descritos a continuación, considerando la metodología y condiciones de ejecución de cada uno de ellos:

##### **Lote 1. Diseño y ejecución de un estudio que mida el impacto socioeconómico y medioambiental de las fiestas de San Fermín en los turistas y visitantes**

###### **1. Objeto del servicio**

El siguiente contrato tiene por objeto el **diseño y ejecución de un estudio que ayude a medir el impacto socioeconómico y medioambiental originado por las fiestas de San Fermín en los turistas y visitantes.**

Entre los aspectos que deben considerarse a la hora realizar el análisis se encuentra el lugar de alojamiento de los visitantes, ya que muchos de ellos se hospedan en la cuenca de Pamplona o incluso en poblaciones situadas a 30 km de Pamplona y no en la ciudad. Es por ello por lo que el impacto generado, en estos casos, alcanzará a otras poblaciones fuera de Pamplona.

Para la realización del estudio objeto de este contrato se deberán tener en cuenta, como mínimo, una serie de aspectos a analizar, siendo los siguientes:

1. Análisis de Impacto Económico
  - 1.1. Impacto Directo
  - 1.2. Impacto Indirecto
  - 1.3. Indicadores de impacto económico

- 1.4. Comparativa de impacto económico respecto a estudio previo existente
- 1.5. Otros aspectos que se consideren relevantes en este apartado
2. Análisis de Impacto Social
  - 2.1. Análisis del impacto sociocultural
  - 2.2. Contribución a la cohesión social
  - 2.3. Análisis de la accesibilidad de la programación
  - 2.4. Indicadores de impacto social
  - 2.5. Otros aspectos que se consideren relevantes en este apartado
3. Análisis de Impacto Medioambiental
  - 3.1. Análisis de consumo energético y otros recursos (consumo agua, capacidad de carga de los recursos, movilidad...)
  - 3.2. Análisis de gestión de residuos
  - 3.3. Indicadores de impacto medioambiental
  - 3.4. Otros aspectos que se consideren relevantes en este apartado

Para la correcta ejecución del contrato se tendrán en cuenta las siguientes directrices metodológicas para cada uno de los tres ámbitos de medición del impacto de los Sanfermines.

## 2. Metodología

### 2.1. Metodología para medir el impacto socioeconómico

Para medir el **impacto económico** de los Sanfermines se realizará una **tabla de input-output** donde se estimen los distintos tipos **de impactos**, tanto a nivel agregado para toda la economía como a nivel sectorial, que tienen sobre la **producción, la renta y el empleo**.

Además, se tendrá en cuenta **el impacto social en referencia a visitantes y turistas**. Cabe recordar que las fiestas de los Sanfermines son el mayor atractivo turístico de la ciudad y contribuyen a vertebrar toda la oferta turística anual.

Para el **trabajo de campo** se contemplarán tres fases, **un mes antes** de los Sanfermines, **durante** los Sanfermines y **un mes después de los Sanfermines 2025**.

La **metodología** a utilizar para el desarrollo de este estudio tendrá en cuenta información primaria y secundaria:

- **Información primaria:**
- **Mínimo 1.500 encuestas personales CAPI en puntos estratégicos** (zonas de realización de los diferentes festejos/actos) a visitantes y turistas (sin tener en cuenta los visitantes residentes en la ciudad de Pamplona): Cuantificación del gasto en concepto de **alojamiento, restauración, transporte, ocio, comercios, etc.**, que suponen un shock de demanda importante en la economía navarra.

La estimación de este tipo de gasto turístico, la distribución de los visitantes según su procedencia, el tipo de alojamiento, el número de días de pernoctación en la ciudad y el patrón de gasto constituyen información básica para la estimación del impacto económico. Con esta información será posible estimar tanto el **gasto directo** de los turistas que acuden a la ciudad de Pamplona con motivo de las fiestas de San Fermín, como **el indirecto**, generado a partir de ese gasto directo.

Las encuestas se realizarán mediante un muestreo bietápico mixto, siguiendo estos criterios en sus dos etapas:

- **Etapla 1:** aleatoria y estratificada **por tipo de festejo**. Registro de las diferentes tipologías de encuestados clasificados por nacionalidades. En esta etapa se deberá consumir la mitad de la muestra y estará distribuida en los diferentes eventos, horarios y contenidos para obtener la máxima representatividad.
- **Etapla 2:** se dirigirá **según tipología de encuestado** para compensar las tipologías menos representadas y se garantizará en todo momento un mínimo de 300 encuestas por cada tipología. Además, se realizará un trabajo adicional clasificando los contactos realizados que han sido negativos a contestar, según su nacionalidad principal y tipo de persona (visitante o turista).

La muestra se ponderará a posteriori según el número de encuestados por tipo de entrevistado y nacionalidad obtenida, según las encuestas recogidas aleatoriamente y los resultados de los contactos para adecuarlos y equilibrarlos según la aleatoriedad total.

- **Técnicos municipales: Mínimo 10 entrevistas en profundidad** a técnicos municipales de diferentes ámbitos, expertos y agentes relacionados con las fiestas de San Fermín (**técnicos municipales de fiestas, área económica, medioambiente y consumo de residuos; ganaderos, presidentes de peñas...**) para establecer los contenidos definitivos del cuestionario.
- **Información secundaria:**

**Recolección de datos** secundarios sobre:

- **Fuentes de actividad que generan impacto.**
- **Distribución de los distintos festejos/actos** para distribuir correctamente la muestra.
- En el caso del **Ayuntamiento y/o entidades vinculadas a los festejos**, es necesario disponer y aportar información de:
  - El presupuesto por conceptos de la organización de las fiestas de San Fermín. Para el cálculo del impacto es necesario computar todos los importes que forman parte del **presupuesto (o de la liquidación de gastos) del Ayuntamiento relacionados con las fiestas**.
  - Las **Ganaderías**, dedicadas al cuidado y producción del ganado que participa en las fiestas son también otra fuente de gasto significativo que también será tenida en cuenta para el **cálculo del impacto**.
  - El **gasto de cada una de las Peñas**, uno de los principales agentes de gasto involucrados en la celebración de San Fermín que, **junto a las autoridades**

**locales, realizan gastos para la celebración y el correcto desarrollo de la festividad. Se trata de información de gran relevancia.**

- Realización de un **censo telefónico online de ocupación turística** a los hoteles, hostales, pensiones, campings y casas rurales de Pamplona. El censo se realizará en la semana posterior a las fiestas mediante la implementación de un mini-cuestionario en el que se solicitarán los datos de ocupación de cada establecimiento turístico diferenciado por nacionalidades.

Las unidades últimas de estudio serán los **dueños de los negocios, directivos o responsables de la medición de la ocupación del establecimiento turístico**. El cuestionario deberá estar diseñado también en formato online por si algún responsable solicita que se remita por este canal. Se realizará un peinado telefónico de los establecimientos turísticos de Pamplona en diferentes días y franjas horarias hasta que todos los registros queden en alguna de las siguientes situaciones:

- Con encuesta realizada.
- Contactados durante al menos 8 días diferentes en diferentes franjas horarias (para ello la empresa adjudicataria deberá llevar un registro de todas estas llamadas identificando fecha, franja y resultado de la llamada) sin haber conseguido la información.
- Con negativa explícita a contestar (la negativa deberá venir del informante último, en ningún caso se considerará negativa a la dada por un intermediario).
- Confirmados que han cesado su actividad.
- Con algún problema inherente al número de teléfono: aparece contestador, fax, teléfono erróneo (en estos casos la empresa adjudicataria deberá generarlos mediante diferentes búsquedas y datos secundarios).

Del mismo modo, si en la matriz original entregada por el Ayuntamiento no existe algún teléfono, será la empresa adjudicataria la responsable de obtenerlo por diferentes fuentes.

## **2.2. Comparativa de impacto económico respecto a estudio previo**

De forma adicional, otro de los componentes a considerar son los resultados sobre el impacto económico de los sanfermines arrojados por el estudio previo de 2022 "Informe de resultados. Encuesta de gasto directo para el análisis del impacto económico de San Fermín 2022", impulsado desde el Ayuntamiento de Pamplona. Como parte del análisis del impacto económico se requerirá una comparativa entre los datos del estudio previo y el presente resultante (véase 1.4 Comparativa de impacto económico respecto a estudio previo existente, apartado 4 Metodología y condiciones de ejecución), utilizando la información.

Esta información del análisis de 2022 servirá para realizar una comparativa y conclusiones respecto a los resultados del análisis y estudio resultante del presente contrato, que deberá desarrollarse bajo parámetros y sistemas metodológicos de análisis equiparables.

El objetivo principal del análisis es obtener resultados comparativos del gasto directo de las personas que asistieron a las fiestas de San Fermín 2022 respecto al gasto directo de las personas que asisten a las fiestas de San Fermín del año 2025.

Los objetivos específicos que tendrá que cumplir el siguiente documento de análisis comparativo serán:

- Determinar la estructuración del viaje
  - o Nivel de protagonismo de los Sanfermines en la decisión
  - o Presencia de otros drivers
  - o Extensión del viaje a otras zonas de Navarra
- Conocer las características del alojamiento
  - o Localización
  - o Tipología
    - Calcular el gasto directo realizado durante las fiestas
    - Medir el nivel de satisfacción y la predisposición a volver a visitar Pamplona.

Para este análisis comparativo se deberán tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos:

- 2000 entrevistas CAPI Personales Test Center con modelo de cuestionario estructurado. Las entrevistas se desarrollarán en diferentes puntos urbanos, en los momentos de potencial contacto con los asistentes/participantes y en los diferentes días de celebración de las fiestas.
- Durante 9 días a partir del 6 de julio.
- Tipología de participantes/asistentes a las fiestas de San Fermín 2025. Estos, se dividirán en tres targets: turistas nacionales, turistas internacionales, personas residentes Pamplona.
- Estudio cuantitativo
- 14 Puntos de muestreo
  - o Ayuntamiento de Pamplona
  - o Calle San Saturnino
  - o Calle Mercaderes
  - o Calle Navarrería
  - o Calle Curia
  - o Plaza de Toros de Pamplona
  - o Monumento al Encierro
  - o Plaza del Castillo
  - o Calle de la Estafeta
  - o Plaza de la Compañía
  - o Navas de Tolosa
  - o Teatro Gayarre
  - o Frontón LABRIT Pilotalekua
  - o Estación de Autobuses de Pamplona

### **2.3. Metodología para medir el impacto medioambiental**

Recolección de datos primarios y secundarios para la medición del impacto ambiental:

- **Análisis del consumo energético y otros recursos**
  - o Datos del aumento en el consumo energético (eléctrico) procedentes de fuentes públicas y/o empresas concesionarias del servicio. Fuentes de origen de la energía.

- Datos del aumento del **consumo hídrico público** procedentes de fuentes y/o empresas concesionarias del servicio. Cuantificación de dicha demanda especificando los distintos usos, origen y forma de suministro.
- **Análisis de gestión de residuos**
  - Datos del aumento en la producción de residuos procedentes de fuentes públicas y/o empresas concesionarias en función de cada tipo de fracción (papel/cartón, envases, vidrio, fracción orgánica, fracción resto). Cuantificación, tipología y características de los residuos y sistema de gestión a aplicar para cada uno de ellos.
- **Análisis del consumo de agua**
  - Aumento del consumo de agua de **uso privado** durante las fechas de la festividad. Estimación del volumen de agua consumido como consecuencia de la celebración.
- **Producción de aguas residuales**
  - Aumento de la producción de aguas residuales. Estimación del volumen a generar como consecuencia de la celebración festiva. Sistemas de depuración.
- **Análisis de la movilidad**
  - Flujos de movilidad generados por las fiestas, que se incorporaría en las encuestas a los participantes en la fiesta (lugar de origen y modo de transporte). Uso de transporte eléctrico. Desplazamientos en diferentes modos de transporte (avión, tren, autobús, coche, bicicleta, a pie, etc.).
- **Contaminación acústica**
  - Posibles fuentes generadoras de ruidos y estimación de los niveles generados, con especial atención a eventos celebrados al aire libre.
- **Contaminación lumínica**
  - Posibles fuentes generadores de contaminación de este tipo.

### 3. Condiciones de ejecución

Para el correcto desarrollo del estudio se tendrán en consideración las siguientes condiciones:

- En las **características estadísticas técnicas de las encuestas** a realizar, en su caso, se tendrá en cuenta: **universo, población objeto de estudio, muestra adecuada, nivel de confianza, margen de error máximo, etc.** En el caso de utilizar otras técnicas de investigación de mercado y de evaluación de impactos, definir las características técnicas y de calidad de las mismas.
- En la realización de las encuestas, entrevistas, grupos de discusión o procesos de investigación **se tendrán en cuenta técnicas cuantitativas y cualitativas** que se determinen, en el plazo necesario para el correcto desarrollo de las mismas.
- Contemplar la **inclusión** dentro de los grupos de discusión o procesos de participación que se determinen de, al menos, una **sesión de trabajo con los agentes locales más relevantes para el objetivo del estudio.**
- Se definirá un **sistema de supervisión de la calidad** de las encuestas y/o de los procesos de investigación que se realicen.

- Presentar una propuesta de **batería de indicadores de impacto** en cada uno de los ámbitos analizados (social, económico y medioambiental) que permitan un seguimiento futuro del estudio. Para ello, se tendrán en cuenta los indicadores detallados en el Lote 2 del presente contrato.
- Definir el **cronograma** del proceso de trabajo a realizar.
- Definir **la investigación y tratamiento de datos** de fuentes primarias y secundarias siguiendo la metodología mencionada anteriormente.
- El contenido de las **encuestas deberá ser revisado y aprobado previamente por el Ayuntamiento de Pamplona** para la consecución de los objetivos.

#### 4. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo que los licitadores oferten en su propuesta técnica deberá incluir personal cualificado para colaborar con la consecución de los objetivos del estudio y para el correcto desempeño de las tareas contratadas. Por lo tanto, deberá estar compuesto por un mínimo de los siguientes profesionales:

- **Director/directora del proyecto:** Titulación universitaria en economía o similar con conocimientos sólidos en la elaboración de informes técnicos y analíticos orientados a la toma de decisiones en ámbito público y privado. Ha de aportar y justificar la siguiente experiencia:
  - Más de 8 años de experiencia en investigación económica o similar en análisis de información estadística y su posterior exposición técnica y divulgativa.
  - Más de 8 años de experiencia en la gestión de equipos.
  - Haber desarrollado al menos 10 estudios de análisis de impacto económico y social, de los cuales al menos 5 se hayan generado en el ámbito del turismo, ocio y similares.
- **Analista con experiencia (mínimo 3 personas):** Titulación universitaria en economía, administración y dirección de empresa, sociología o similares con conocimientos sólidos en:
  - Tratamiento de información estadística y construcción de bases de datos e indicadores.
  - Conocimientos para la elaboración de documentos analíticos técnicos.
  - Conocimientos en el empleo de paquetes estadísticos.
  - Conocimiento en programas y plataformas de encuestación.

Ha de aportar y justificar además la siguiente experiencia:

- Más de 5 años de experiencia en investigación económica o similar y estudios de consultoría, de los cuales al menos 3 se hayan desarrollado estudios de análisis de las contribuciones económicas y sociales.
- Haber participado en al menos 6 estudios de análisis de información estadística y aplicación de metodologías de cuantificación del impacto económico y social, de los cuales al menos 3 se hayan generado en el ámbito del turismo, ocio y similares.

- **Analista con experiencia en estudios de impacto ambiental:** Máster en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible o similares. Ha de aportar y justificar la siguiente experiencia:
  - Más de 5 años de experiencia en gestión ambiental y desarrollo sostenible.
  - Experiencia demostrable en el desarrollo de estudios de análisis de impacto ambiental generados por el turismo.

El adjudicatario deberá facilitar en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece y los estudios desarrollados en proyectos similares. También los trabajos que realizará cada miembro en la ejecución del contrato, de modo que se muestre de forma clara la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes. Deberá incorporarse la dedicación según las condiciones expuestas en este contrato para su correcta ejecución.

**Lote 2: Servicios de asistencia técnica para la realización de una encuesta de percepción ciudadana sobre el impacto socioeconómico y medioambiental de las fiestas de San Fermín en la población residente de Pamplona.**

Pese a que las fiestas de los Sanfermines son el mayor atractivo turístico de la ciudad y contribuyen a vertebrar toda la oferta turística anual, se trata de una festividad compleja y multidimensional que involucra diversos **aspectos culturales, religiosos y sociales**, algunos de los cuales pueden ser **sensibles para la población**.

La celebración de esta festividad somete a una gran presión turística a la población local que, si bien esta se produce en un lapso temporal muy concreto, es importante conocer su percepción ante una celebración tan propia e identitaria, pero que a la vez es compartida por turistas y visitantes. Por otra parte, la notoriedad internacional alcanzada por los Sanfermines hace que esta imagen ocupe una parte muy importante del posicionamiento y marca turística de la ciudad, cuando existen otros valores, atributos o productos turísticos que van más allá de los Sanfermines y, además, están presentes todo el año.

### **1. Objeto del servicio**

El objeto del siguiente contrato consiste en la prestación de **un servicio de asistencia técnica para la realización de una encuesta para conocer la percepción y valoración general de la ciudadanía de Pamplona sobre los Sanfermines** desde la perspectiva socioeconómica y medioambiental.

Los **objetivos específicos** que se pretenden satisfacer con el desarrollo del estudio son los siguientes:

- a) Conocer el arraigo de la ciudadanía con las fiestas.
- b) Conocer el grado de vinculación de la ciudadanía con las fiestas.
- c) Conocer sus hábitos durante las fiestas.
- d) Conocer la opinión sobre los elementos estructurantes de la fiesta.
- e) Conocer el gasto medio que una persona hace durante las fiestas.
- f) Conocer qué utilización del espacio público se hace y la opinión sobre ello.

- g) Conocer la participación ciudadana en los eventos programados.
- h) Conocer la valoración ciudadana sobre los eventos programados.
- i) Conocer cuáles son los elementos de la fiesta más importantes para la ciudadanía.
- j) Conocer la percepción de seguridad de la ciudadanía.
- k) Conocer el grado de aceptación por parte de la ciudadanía de Pamplona de la recepción del turismo.

La **empresa adjudicataria** del presente lote se encargará de las **siguientes tareas**:

- **Elaboración y codificación del cuestionario** definitivo en base a una propuesta de necesidades que el Ayuntamiento de Pamplona aportará. La traducción al euskera del cuestionario final será llevada a cabo por el Ayuntamiento.
- Diseño de la **muestra** según propuesta del Ayuntamiento de Pamplona.
- **Formación** de todos los componentes del equipo.
- **Trabajo de campo** para la realización de las encuestas.
- Composición de una **base de datos** que contenga la **información resultante de la encuesta** a residentes de Pamplona. Esta base de datos se entregará en formato .sav y .gbw7.

La **explotación de datos y análisis de la información resultante de las encuestas** a residentes correrá a cargo del Ayuntamiento de Pamplona. Por lo tanto, **no forma parte del objeto de este contrato**.

La empresa adjudicataria generará y enviará cartas de presentación. En cualquier caso, la edición de cartas, la impresión de etiquetas (o personalización de las mismas cartas) y su sobrante, serán tareas de la empresa adjudicataria. Además de la carta de presentación se podrá incluir en el sobre una nota informativa sobre la propia encuesta, así como otros documentos que se considere añadir en orden de mejorar la información para los encuestados y encuestadas.

## **2. Metodología para medir la percepción del impacto socioeconómico y medioambiental de los SF**

Para conocer el impacto socioeconómico y medioambiental de los Sanfermines de primera mano, la empresa adjudicataria del presente lote tendrá que desarrollar una **encuesta en modalidad presencial o “cara a cara” en el domicilio de los habitantes de Pamplona**.

Para obtener respuestas detalladas y enriquecedoras, es crucial contar con un método que permita una interacción directa entre el encuestador y el encuestado. Además, dado que los Sanfermines son una festividad compleja y multidimensional que involucra diversos aspectos culturales, religiosos y sociales, es fundamental contar con un entorno de confianza y privacidad donde los encuestados se sientan cómodos expresando sus opiniones. La entrevista presencial proporciona este entorno controlado y permite al encuestador abordar cualquier pregunta o preocupación que surja durante la conversación.

Para el desarrollo de las **encuestas presenciales y el trabajo de campo**, el adjudicatario deberá contemplar las siguientes **directrices**:

- Técnica de obtención de datos: Empleo de **encuesta presencial (CAPI)** con un **cuestionario consensuado y aprobado previamente por el Ayuntamiento de Pamplona** que, además de las variables de interés, incluya una serie de variables sociodemográficas que permitan la profundización en el análisis bivariable.
- Población a encuestar: La encuesta se realizará a los **habitantes de Pamplona mayores de 15 años.**
- Tiempo y recursos. Las encuestas deberán ser realizadas durante el periodo del **1 de junio al 5 de julio de 2025.** Aunque la encuesta presencial puede requerir más tiempo y recursos que otros métodos de recolección de datos, como las encuestas en línea o por teléfono, ofrece una mayor calidad de respuestas y permite una mayor profundidad en las respuestas dadas la complejidad del tema. Además, al tratarse de una encuesta localizada en Pamplona, es factible llevar a cabo un muestreo representativo de la población en un marco de tiempo razonable.
- Diseño de la muestra: El Ayuntamiento de Pamplona aportará la información sociodemográfica necesaria para el diseño de la muestra. Se solicita un **muestreo aleatorio polietápico de mínimo 1.062 personas**, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error  $\pm 3$ . La **muestra de personas participantes será aleatoria**, manteniendo siempre la proporcionalidad respecto a la realidad de la población de Pamplona, en cuanto a sexo, edad y número de habitantes por barrio de la ciudad. Se propone así mismo hacer dos agrupaciones de barrios, por un lado, los centrales o más vinculados a la fiesta (Casco Viejo, Ensanches, San Juan y Rochapea), y por otro los periféricos. Se utilizará el **muestreo de rutas aleatorias y el método Kish**. Para ello, primero, se dividirá la población en estratos según barrios. Luego, dentro de cada barrio, se aplicarán las cuotas por sexo y edad para asegurar la representatividad demográfica. En cada estrato, se seleccionarán las viviendas mediante muestreo de rutas aleatorias. Finalmente, dentro de cada vivienda seleccionada, se elige a un individuo utilizando el método Kish, asegurando que todos tengan la misma probabilidad de ser escogidos, respetando las cuotas predeterminadas. Este enfoque combina la segmentación geográfica y demográfica con técnicas de selección aleatoria para mejorar la precisión y representatividad de la muestra.
- Trabajo de campo: La empresa concretará los horarios de inicio y finalización de las encuestas, el sistema de visitas sucesivas o cualquier otro aspecto en aras del buen desarrollo del trabajo de campo. La empresa reflejará el plan de control de calidad de la información que obtenga, seguimiento diario del trabajo de los encuestadores, vigilancia de las rutas ejecutadas, comprobación de la información obtenida y coherencia de la misma, etc. Solo se valorarán las encuestas cumplimentadas en su totalidad. La empresa garantizará, también, el proceso de grabación de las encuestas a través de los procedimientos adecuados (control de errores, condiciones de saltos, etc.). Así mismo, la empresa adjudicataria será responsable de la confidencialidad de los datos que manejen durante todo el proceso de campo y de grabación informática, tal y como lo recoge la presente ley de Protección de datos. En la propuesta técnica y metodológica se incluirá también junto al plan de trabajo un cronograma donde se especificarán las tareas y actividades.
- Técnica de análisis: La **explotación de datos y análisis estadístico** de la información resultante de las encuestas **correrá a cargo de la Oficina Estratégica del**

**Ayuntamiento de Pamplona.** El análisis estadístico de los datos obtenidos tendrá como objetivo la descripción desde el punto de vista estructural del fenómeno objeto de estudio y para ello además del correspondiente análisis univariado, se procederá al análisis bivariado con el cruce de las variables que tengan potencial explicativo. El **cuestionario** diseñado deberá contener **como mínimo los indicadores recogidos a continuación**, de ámbito socioeconómico y medioambiental proporcionados por el Ayuntamiento de Pamplona.

Así mismo, la empresa adjudicataria se encargará de proponer una serie de indicadores de percepción ciudadana sobre el grado de capacidad turística al que está sometida la ciudad de Pamplona. Estos indicadores deberán ir en consonancia con la Fase de análisis del Lote 3. Estudio de Capacidad Turística de Pamplona.

CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICADORES
TEMPORALIDAD	Horarios	1. Grado de acuerdo con los horarios de la programación oficial
		2. Grado de acuerdo con los horarios de la hostelería
ESPACIALIDAD	Organización	3. Percepción de la disposición espacial de la fiesta
		4. Grado de percepción de centralidad la fiesta
		5. Grado de deseo de descentralización a barrios
MEDIOAMBIENTE	Impacto	6. Percepción general del impacto de los SF sobre el medioambiente
		7. Percepción del impacto de los SF sobre los espacios verdes de la ciudad
		8. Disposición al cambio de hábitos por el cuidado del medioambiente en SF
		9. Grado de empleo de vasos reutilizables
ARRAIGO	Presencia	10. Ausencia o presencia en esas fechas

		11. Ausencia total
		12. Ausencia parcial
		13. Motivos o razones de las ausencias
	Vinculación	14. Grado de arraigo hacia los SF
	Importancia	15. Grado de importancia de los SF
HÁBITOS	Salir de fiesta	16. Se sale de fiesta o no
		17. Número de días que se sale
		18. Se sale de día o de noche
		19. Zonas por las que se sale
	Ocio	20. Asistencia a eventos programados
		21. Asistencia a eventos culturales
		22. Asistencia a conciertos
		23. Asistencia a corridas de toros
		24. Seguimiento de corridas de toros
		25. Seguimiento de los encierros
		26. Participación en encierros
	27. Satisfacción con la oferta de ocio* <sup>1</sup>	
	Gastos	28. Cantidad de dinero gastado durante los SF
29. Cantidad de dinero gastado el día que sale		

<sup>1</sup> \*Estos indicadores podrían ser comparados con los resultados de otra encuesta reciente al margen de SF

	Consumos	30. Frecuencia de comer o cenar fuera de casa	
		31. Consumo de alcohol	
		32. Frecuencia del consumo de alcohol	
		33. Consumo de drogas	
		34. Frecuencia del consumo de drogas	
ESPACIO PÚBLICO	Usos	35. Percepción sobre el uso del espacio público	
	Ubicación	36. Grado de acuerdo con la ubicación de barracas	
		37. Grado de acuerdo con la ubicación de casas regionales	
		38. Grado de acuerdo con la ubicación de verbenas	
		39. Grado de acuerdo con la ubicación de puestos de venta ambulante	
		40. Grado de acuerdo con la ubicación fuegos artificiales	
	Satisfacción	41. Satisfacción con los espacios públicos*	
		42. Satisfacción con el nivel de ruido*	
		43. Satisfacción con la limpieza*	
		44. Satisfacción con los espacios verdes*	
	RELIGIOSIDAD	Sentido	45. Sentimiento de SF como fiesta religiosa
			46. Participación en eventos religiosos
		Devoción	47. Participación en la procesión

ORGANIZACIÓN	Programa	48. Valoración del programa oficial
		49. Valoración de la oferta para grupos de edad
		50. Valoración de la oferta musical
		51. Valoración de la oferta cultural
SEGURIDAD	Seguridad ciudadana	52. Percepción de seguridad caminando solo/a por la noche en mi ciudad*
		53. Percepción de seguridad caminando solo/a por la noche en mi barrio*
		54. Grado de confianza en Policía Municipal*
		55. Robos en SF*
		56. Asaltos en SF*
	Agresiones sexistas	57. Percepción de vulnerabilidad de mujeres
		58. Número de mujeres que han sufrido algún tipo de agresión sexista
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Asociacionismo	59. Pertenencia a peñas
		60. Grado de importancia que concede a las peñas para los SF
	Participación	61. Pertenencia a asociaciones o colectivos que trabajan en SF
		62. Grado de acuerdo sobre la celebración de una consulta popular sobre los toros
		63. Percepción sobre el Riau-Riau
		64. Percepción sobre el chupinazo

CONVIVENCIA	Pamplona en SF	65. Percepción de SF para la gente en general
		66. Percepción de SF para mujeres
		67. Percepción de SF para Minorías raciales y étnicas*
		68. Percepción de SF para personas homosexuales o lesbianas*
		69. Percepción de SF para Inmigrantes de otros países*
		70. Percepción de SF para Familias jóvenes con hijos*
		71. Percepción de SF para Personas mayores*
SERVICIOS PÚBLICOS	Administración	72. Eficiencia de los servicios públicos en cuanto a la atención ciudadana*
		73. Satisfacción con los servicios sanitarios*
		74. Satisfacción con los espacios verdes*
		75. Satisfacción con los espacios públicos*
		76. Satisfacción con el sistema de recogida de residuos
TURISMO	Asistencia	77. Percepción sobre los foráneos
MOVILIDAD	Transporte	78. Reparto modal en SF
	Transporte público	79. Satisfacción con el transporte público*
		80. Valoración sobre su asequibilidad*
		81. Valoración sobre su seguridad*
		82. Valoración sobre la facilidad de conseguir*

		83. Valoración sobre la frecuencia*
		84. Valoración sobre su fiabilidad*
TAUROMAQUIA	Corridas de toros	85. Grado de acuerdo/rechazo con la celebración de corridas de toros en SF
	Encierro	86. Grado de acuerdo/rechazo con la celebración de encierros en SF

### 3. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo que los licitadores oferten en su propuesta técnica deberá incluir personal cualificado para colaborar con la consecución de los objetivos y para el correcto desempeño de las tareas contratadas. Por lo tanto, deberá estar **compuesto por un mínimo de los siguientes profesionales:**

- **Dirección del proyecto:** Titulación universitaria en Ciencias Sociales, conocimientos sólidos en la elaboración de informes técnicos y analíticos orientados a la toma de decisiones en ámbito público y privado. Ha de aportar y justificar la siguiente experiencia:
  - Más de 8 años de experiencia en investigación social o similar en análisis de información estadística y su posterior exposición técnica y divulgativa.
  - Más de 8 años de experiencia en la gestión de equipos.
  - Haber desarrollado al menos 10 estudios de investigación social, de los cuales al menos 5 se hayan generado mediante encuesta.
  
- **Analista experto/a:** Titulación universitaria de grado superior en Ciencias Sociales con conocimientos sólidos en:
  - Tratamiento de información estadística y construcción de bases de datos e indicadores.
  - Conocimiento en control y depuración de bases de datos.
  - Conocimientos en el empleo de paquetes estadísticos.
  - Conocimiento en programas y plataformas de encuestación.

Ha de aportar y justificar además la siguiente experiencia:

  - Más de 5 años de experiencia en investigación social.
  - Haber participado en al menos 6 estudios realizados a través de encuesta.
  
- **Jefe/a de campo:** Titulación universitaria de grado superior en Ciencias Sociales con conocimientos sólidos en:
  - Tratamiento de información estadística y construcción de bases de datos e indicadores.
  - Conocimientos en la elaboración de cuestionarios.
  - Conocimientos en el empleo de paquetes estadísticos.
  - Conocimiento en programas y plataformas de encuestación.

- Experiencia en gestión de equipos de encuestación.

Ha de aportar y justificar además la siguiente experiencia:

- Más de 5 años de experiencia en investigación social.
- Haber participado en al menos 6 estudios realizados a través de encuesta, de los cuales al menos 3 se hayan realizado por la técnica de encuesta cara a cara.
- **Equipo de encuestadores:** Se requerirá un equipo de encuestadores compuesto por un mínimo de 8 personas, de los cuales al menos 3 tengan capacidad lingüística en euskera nivel B2. Así mismo deberán tener las siguientes cualidades:
  - Capacidad de comunicación oral fluida y efectiva.
  - Capacidad de empatía y escucha activa.
  - Capacidad de trabajo en equipo.

El adjudicatario deberá facilitar en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece y los estudios desarrollados en proyectos similares. También los trabajos que realizará cada miembro en la ejecución del contrato, de modo que se muestre de forma clara la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes. Deberá incorporarse la dedicación según las condiciones expuestas en este contrato para su correcta ejecución.

### **Lote 3: Diseño y Redacción de un Estudio de Capacidad Turística de Pamplona.**

#### **1. Objeto del servicio**

El siguiente contrato tiene por objeto principal la **determinación de umbral máximo de crecimiento turístico o nivel máximo de turistificación**, para así garantizar un desarrollo turístico **sostenible y eficiente** de su sistema turístico.

A su vez, este estudio proyectará la situación de Pamplona respecto a diferentes escenarios turísticos, tanto en su dimensión de oferta como en demanda, ayudando así a identificar situaciones de riesgo y, así, poder aplicar **medidas preventivas a nivel económico, social, cultural y medioambiental**.

Para la consecución de este objetivo principal, el estudio deberá tener en cuenta por lo menos los siguientes **objetivos secundarios**:

- Analizar y diagnosticar la situación turística actual.
- Identificar la capacidad alojativa actual, haciendo una especial mención al volumen actual de VUT's existentes legales y clandestinas.
- Identificar el volumen de turismo y excursionismo actual.
- Establecer un cuadro de indicadores turísticos clave.
- Establecer el nivel máximo de turistificación de Pamplona.
- Determinar el nivel de turistificación actual de la ciudad de Pamplona.
- Identificar políticas de desarrollo sostenible y contra el Overtourism que se estén implementando de forma efectiva en otros destinos.

- Establecer medidas o mecanismos de mitigación y prevención de masificación y gentrificación turística.

El estudio se desarrollará teniendo en cuenta la Ley Foral 7/2003, de 14 de febrero, de turismo de Navarra cuyo objeto es “la regulación del sector turístico de la Comunidad Foral de Navarra, estableciendo sus fines y principios, determinando las actuaciones de las Administraciones Públicas de Navarra para la ordenación y promoción de las actividades turísticas y de la calidad en la prestación de los servicios turísticos, fijando los derechos y obligaciones de los sujetos intervinientes en materia de turismo y potenciando los recursos turísticos de Navarra”; así como su normativa de desarrollo y legislación municipal con incidencia en el sector turístico.

## **2. Metodología y condiciones de ejecución**

Para el correcto desarrollo del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá, como mínimo, llevar a cabo una metodología que recoja las siguientes fases:

1. Fase de análisis
2. Fase de diagnóstico
3. Escenarios turísticos y umbrales de turistificación
4. Plan de medidas y recomendaciones

### **Fase 1: Análisis**

#### **Análisis socioeconómico del destino**

Las ciudades están compuestas por diferentes dimensiones sociales y económicas, por lo que es importante partir de un conocimiento general de la ciudad. Elementos como su evolución demográfica, sectores económicos, empresas activas, nivel de paro, nivel de vida/renta o el mercado inmobiliario forman la ciudad que es Pamplona. Teniendo en cuenta esta contextualización, se procederá al análisis de la dimensión turística, la cual puede ser muy diferente a la existente en otros destinos urbanos del estado.

#### **Oferta turística**

El estudio deberá partir de un análisis de la situación actual del destino. Para ello, el adjudicatario deberá consultar fuentes de datos, tanto primarias como secundarias. El Ayuntamiento de Pamplona le facilitará todos aquellos estudios e informes que puedan ser de utilidad para esta fase.

Esta fase deberá partir de un **análisis de la oferta turística** que forma parte del sistema turístico de Pamplona, contemplando todos los subsectores, tales como:

- Alojamiento tradicional.
- Viviendas de Uso Turístico, considerando oferta legal y clandestina, y su desarrollo debido a la celebración de los Sanfermines.
- Otras tipologías alojativas: colivings, residencias, homechange, etc...

- Hostelería con especial referencia a la situación de las terrazas: bares, restaurantes, cafeterías.
- Empresas de ocio y actividades.
- Alquileres de balcones durante las fiestas de San Fermín.
- Comercio, haciendo una especial mención al comercio con orientación turística.
- Infraestructura cultural y de ocio.
- Eventos culturales y de ocio.

Este **análisis deberá realizarse de manera retrospectiva, tomando como referencia un marco temporal de 10 años (2014-2025)**, para así poder ver la evolución del destino en este periodo temporal. El adjudicatario/a podrá ampliar este marco temporal, si lo considera necesario para mejorar el análisis evolutivo del destino. La consulta de todos estos datos deberá hacerse tomando como referencia fuentes oficiales y de fiabilidad contrastada, tales como el INE, Nastat, Observatorio turístico de Navarra, Observatorio Urbano de Pamplona u otras fuentes de datos similares.

Para este análisis se deben tener en cuenta las diferentes zonas turísticas de la ciudad, haciendo una especial mención al casco antiguo, uno de los principales polos de atracción turística del destino. Los datos cuantitativos se presentarán, al menos, por distritos.

Junto a este análisis, se deberá también hacer un estudio de situación de cada subsector. En este punto, se deberá tener en cuenta la futura creación de nuevos proyectos turísticos de relevancia dentro de cada uno de los subsectores, como nuevas plazas alojativas, llegada de nuevos operadores, etc.

Dentro de esta caracterización de los subsectores, se debe prestar especial atención a dos de ellos, dado el impacto que pueden tener en el destino:

- **Vivienda de Uso Turístico:** además de determinar la oferta existente, se deberá caracterizar su estructuración, determinando la composición del sector, sus modelos de gestión, grado de profesionalización, etc.
- **Residencias de estudiantes:** las residencias son otra tipología alojativa que están aportando plazas al destino, por lo que es interesante conocer en mayor profundidad su funcionamiento.

Para complementar esta fase y contar con mayor profundidad, se deberá realizar un análisis cuantitativo, llevando a cabo las siguientes tareas:

- **Entrevistas en profundidad:** con la finalidad de obtener una mayor profundidad del análisis de situación turística actual, se deberán realizar un mínimo de 15 entrevistas en profundidad entre los integrantes de la cadena de valor turística.
- **Encuestas al sector turístico:** del mismo modo, se realizará una encuesta a un mínimo de 50 empresas integrantes del sector turístico representativas de diferentes sectores, con el objetivo de conocer su visión de la situación turística actual y futura.

## **Demanda turística**

Tras analizar la oferta, se deberá proceder a un **análisis de la demanda** presente en el destino, en el cual se empleará el mismo marco temporal que en la oferta (10 años). En este punto, se deberá analizar, como mínimo:

- Nº de viajeros y pernoctaciones por subsectores alojativos
- Procedencia de los viajeros
- Estancia media
- Grado de ocupación anual, mensual y de fin de semana
- Aproximación a la demanda generada por las V.U.T.
- Datos de visitantes y consultas a las Oficinas de Información turística
- Visitantes de monumentos y museos de la ciudad
- Volumen de excursionismo presente en la ciudad
- Zonas y temporadas de mayor presión turística
- Perfil del cliente de V.U.T. y residencias de estudiantes.

Junto a estos indicadores, el adjudicatario/a podrá identificar e incluir otros que aporten información de valor para la consecución del objeto de este contrato.

### **Recursos, servicios e infraestructuras**

La actividad turística genera un impacto directo sobre los recursos, servicios e infraestructuras existentes en el Ayuntamiento de Pamplona, tales como la seguridad, movilidad, recogida de RSU, abastecimiento de agua o luz o servicios sanitarios. En momentos de gran presión turística, como es el caso de Sanfermines, son diversos los servicios e infraestructuras que deben ser reforzados.

En este sentido, la empresa adjudicataria se encargará de analizar e identificar aquellos recursos, servicios e infraestructuras del Ayuntamiento de Pamplona que sufren un desbordamiento en su capacidad debido al incremento del turismo en San Fermín y que deben ser reforzados para cumplir con los objetivos de cada uno.

### **Fase 2: Diagnóstico situación turística**

Una vez completada la fase de análisis, se deberá desarrollar un diagnóstico de la situación actual del destino Pamplona. Tomando como base su evolución histórica en oferta y la demanda, la presión de servicios e infraestructuras y la percepción de la ciudadanía sobre el turismo actual, el adjudicatario/a deberá poder establecer el nivel de turistificación actual al que está sometida la ciudad.

Para ello, se deberán identificar y establecer un panel de indicadores que permitan:

- Identificar en qué fase de desarrollo turístico está el destino, siguiendo la teoría de **“Ciclo de Vida de Butler, 1989”**.
- Determinar el **peso que la dimensión turística debe/puede tener en la ciudad**.
- **Umbral máximo de crecimiento turístico**: se deberán establecer una serie de indicadores derivados de la Fase 1: Análisis, que permitan establecer los diferentes

**umbrales de crecimiento turístico de Pamplona.** Estos umbrales establecerán la capacidad de carga turística de la ciudad, haciendo especial mención a la capacidad de carga socio-cultural, medioambiental y urbana. Recordemos que un nivel alto de turistificación está asimilado a diferentes problemáticas relacionadas con los elementos mencionados anteriormente.

Para el cálculo de este umbral de crecimiento, se deberá realizar un análisis del nivel de turistificación al que están sometidos otros destinos urbanos, de manera que se puedan extraer conclusiones a incorporar al caso de Pamplona.

Se deberá tener en cuenta la **Encuesta de percepción ciudadana** desarrollada en el marco del Lote 2. El Ayuntamiento de Pamplona proporcionará el análisis de la encuesta a la empresa adjudicataria.

### **Fase 3: Escenarios turísticos**

El estudio finalizará con el diseño de 3 escenarios de crecimiento turístico o de nivel de turistificación, los cuales estarán formulados por medio de una serie de indicadores de oferta y demanda. Estos escenarios deberán estar acompañados de una descripción de los mismos.

Se deberá configurar un Cuadro de Mando o panel de indicadores que permita al equipo de turismo de Pamplona determinar en cuál de ellos opera el destino en base a la coyuntura turística del momento.

### **Fase 4: Plan de medidas, recomendaciones y Cuadro de mandos**

En base a los escenarios planteados, y sobre todo en referencia a los escenarios de alta presión turística, el adjudicatario deberá realizar una serie de recomendaciones o plan de medidas para evitar el Overtourism y garantizar un desarrollo turístico sostenible y eficiente.

En este plan de medidas o recomendaciones se deberá realizar un benchmarking de al menos 3 destinos que hayan tomado medidas efectivas ante el crecimiento de su dimensión turística.

Así mismo, la empresa adjudicataria se encargará de desarrollar un Cuadro de Mandos para el Ayuntamiento de Pamplona, que permita la gestión del nivel de turistificación de la ciudad, con las metodologías y elementos tecnológicos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

## **3. Equipo de trabajo**

El equipo de trabajo que los licitadores oferten en su propuesta técnica deberá incluir personal cualificado para colaborar con la consecución de los objetivos y para el correcto desempeño de las tareas contratadas. Por lo tanto, deberá estar **compuesto por un mínimo de los siguientes profesionales:**

- **Dirección del proyecto:** Titulación universitaria en Turismo o Ciencias Sociales, conocimientos sólidos en la elaboración de estudios, informes técnicos y analíticos orientados al análisis turístico.
  - Más de 8 años de experiencia en desarrollo de proyectos y planes turísticos.
  - Más de 8 años de experiencia en la gestión de equipos.
  - Haber desarrollado al menos 10 estudios de investigación del entorno turístico y sus variables.
  
- **Personas consultoras (mínimo dos personas).** Titulación universitaria en Turismo o similar con conocimientos sólidos en:
  - Experiencia en desarrollo.
  - Conocimiento en control y depuración de bases de datos.
  - Conocimientos en el empleo de paquetes estadísticos.
  - Conocimiento en programas y plataformas de encuestación.

Ha de aportar y justificar además la siguiente experiencia:

- Haber participado en al menos 6 proyectos de desarrollo turístico.

El adjudicatario deberá facilitar en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece y los estudios desarrollados en proyectos similares. También los trabajos que realizará cada miembro en la ejecución del contrato, de modo que se muestre de forma clara la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes. Deberá incorporarse la dedicación según las condiciones expuestas en este contrato para su correcta ejecución.

## 5. ENTREGABLES

Los trabajos que se entregarán en el marco de este contrato de servicios en soporte digital son los siguientes:

Contrato	Documentos entregables
<p><b>Lote 1.</b> Diseño y ejecución de un estudio que mida el impacto socioeconómico y medioambiental de las fiestas de San Fermín en los turistas y visitantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Propuesta de cuestionario (a validar por el Ayuntamiento).</li> <li>○ Propuesta de metodologías y materiales a emplear para los procesos de investigación y tratamiento de fuentes primarias y secundarias.</li> <li>○ Cronograma de trabajo.</li> <li>○ Memoria final con los resultados del estudio.</li> <li>○ Infografías resumen y material gráfico y/o audiovisual.</li> <li>○ Informe final de los trabajos realizados.</li> <li>○ Presentación interna de los resultados del estudio al personal municipal.</li> <li>○ Sesión de presentación de resultados del estudio en formato rueda de prensa o jornada técnica.</li> </ul>

<p><b>Lote 2:</b> Servicios de asistencia técnica para la realización de una encuesta de percepción ciudadana sobre el impacto socioeconómico y medioambiental de las fiestas de San Fermín en la población residente de Pamplona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Propuesta metodológica de encuestas y trabajo de campo.</li> <li>○ Propuesta de cuestionario y muestra (a validar y aprobar por el Ayuntamiento).</li> <li>○ Informe de trabajo de campo.</li> <li>○ Base de datos resultante de las encuestas y trabajo de campo en formato .sav y .gbw7.</li> </ul>
<p><b>Lote 3:</b> Diseño y Redacción de un Estudio de Capacidad Turística de Pamplona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Memoria de la Fase 1. Análisis</li> <li>○ Memoria de la fase 2. Diagnóstico</li> <li>○ Documento que contemple todos los datos extraídos, así como sus fuentes y otros documentos que se hayan utilizado para la realización del estudio.</li> <li>○ Estudio de Capacidad Turística de Pamplona.</li> <li>○ Cuadro de mandos para la gestión de la capacidad turística de Pamplona.</li> <li>○ Presentación del Estudio.</li> <li>○ Infografías resumen y material gráfico y/o audiovisual.</li> </ul>

Las sesiones de presentación del Lote 1 y Lote 3 irán determinadas y coordinadas con la dirección del Área de Comercio y Turismo del Ayuntamiento.

## 6. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

### 6.1. Compromiso de adscripción de medios materiales

El adjudicatario proporcionará todos aquellos medios materiales necesarios para la correcta ejecución del contenido de los trabajos. En particular, el adjudicatario deberá disponer de los equipos, programas informáticos y experiencia necesaria para la adecuada realización de los trabajos, compatibles con los sistemas y herramientas informáticas del Ayuntamiento de Pamplona.

Todos los recursos materiales y, en particular, equipos, material fungible y otros necesarios para la realización de los trabajos, deberán ser aportados por el adjudicatario y deberán ser propiedad de aquél o, en su caso, poseer las correspondientes autorizaciones, licencias de uso o permisos necesarios.

Corresponderá al adjudicatario proporcionar la infraestructura (mobiliario, hardware, software, tablets, etc.) que sea necesaria para la correcta ejecución del proyecto. De este modo, el adjudicatario deberá proporcionar el soporte técnico necesario a su equipo de medios personales en todas las materias (móvil, ordenador portátil, Tablet, cámara fotográfica, software necesario para el desarrollo del proyecto, etc.), así como las comunicaciones de datos entre los espacios desde los que el equipo designado realice el servicio.

Los adjudicatarios de cada lote serán los responsables de toda reclamación que pueda presentarse por terceros sobre estos conceptos contra el Ayuntamiento, habiendo de

indemnizarle por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

## 6.2. Compromiso de adscripción de medios personales

El equipo de trabajo que los licitadores oferten en su propuesta técnica corresponde al detallado en el apartado correspondiente a cada lote del presente pliego, en el que se describen los perfiles requeridos para el desarrollo de los trabajos.

El equipo de trabajo deberá incluir personal cualificado para colaborar con la consecución de los objetivos del proyecto y para el correcto desempeño de las tareas contratadas. El adjudicatario deberá describir en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece, así como los perfiles académicos asociados, de modo que la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes y su dedicación se adapten a las condiciones expuestas en este contrato y permita su correcta ejecución.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes. En caso de sustituciones de las personas adscritas en la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información al Ayuntamiento y con el acuerdo de éste, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

El responsable del contrato se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

Asimismo, el Ayuntamiento de Pamplona designará a un responsable en el cual se delegue como interlocutor con la empresa adjudicataria. Ésta será la persona responsable del contrato y ejecutará las tareas de seguimiento y control del proyecto.

## 7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de los contratos será el siguiente:

**Lote 1:** El plazo irá desde la formalización del contrato hasta **el 30 de noviembre de 2025**.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los siguientes hitos de realización del trabajo, en los plazos que se establecen a continuación:

- **Hito 1:** Reuniones de planteamiento inicial y aprobación de metodología y cronograma detallado del trabajo a realizar. Durante el mes posterior a la firma del contrato.
- **Hito 2:** Realización de encuestas y otros procesos de consulta o investigación de fuentes primarias y secundarias. Se contemplarán tres fases, un mes antes de los Sanfermines, durante los Sanfermines y un mes después de los Sanfermines 2025.
- **Hito 3:** Entrega de memoria final del estudio. Antes del 15 de octubre de 2025.

- **Hito 4:** Entrega de infografías y presentación. Antes del 31 de noviembre de 2025.

**Lote 2:** El plazo irá desde la formalización del contrato hasta **el 22 de julio de 2025**.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los siguientes hitos de realización del trabajo, en los plazos que se establecen a continuación:

- **Hito 1:** Reuniones de planteamiento inicial y aprobación del cuestionario e indicadores. Durante el mes posterior a la firma del contrato.
- **Hito 2:** Realización del trabajo de campo y encuestas. La realización se iniciará el 1 de junio de 2025 y terminará el 5 de julio de 2025.
- **Hito 3:** Entrega de la base de datos obtenida de las encuestas y el informe del trabajo de campo antes del 22 de julio de 2025.

**Lote 3:** El plazo de duración será de **12 meses** desde la formalización del contrato.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los siguientes hitos de realización del trabajo, en los plazos que se establecen a continuación:

- **Hito 1:** Entrega de la Memoria de la fase 1. Análisis, a los 6 meses de la formalización del contrato.
- **Hito 2:** Entrega de la Memoria de la fase 2. Diagnóstico situación turística, a los 3 meses del cumplimiento del Hito 1.
- **Hito 3:** Finalización de la fase 3. Escenarios turísticos y la Fase 4. Plan de medidas y recomendaciones a los 3 meses a partir de la finalización del Hito 2.
- **Hito 4:** Entrega del Estudio de Capacidad Turística de Pamplona a los 12 meses de la formalización del contrato.

Las fechas indicadas para estos hitos podrán variarse por parte del Ayuntamiento de Pamplona en el caso de que la tramitación administrativa de la adjudicación se extienda más allá de lo previsto y estas fechas no resulten viables. El nuevo calendario se establecerá con periodos coherentes con las necesidades del contrato.

## **8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD**

La empresa adjudicataria y el personal asignado a la ejecución de los contratos no podrán en ningún caso utilizar la información o documentación generada a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en el contrato, ni tampoco ceder a terceros ni tan siquiera a efectos de conservación. Los datos tratados serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Pamplona.

Asimismo, guardarán en todo momento secreto profesional sobre las informaciones y los documentos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, quedando obligado a no enajenar o hacer pública la información que conozca en el marco de este. Igualmente, las empresas adjudicatarias deberá cumplir lo establecido en Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Todos los documentos e informes en cualquiera de sus formatos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Pamplona, que podrá utilizarlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin necesidad de aprobación por parte del adjudicatario.

El adjudicatario acepta expresamente que los derechos de explotación de resultados e información obtenidos o desarrollados al amparo del presente contrato corresponden exclusivamente al Ayuntamiento Pamplona sin que el adjudicatario pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización del Ayuntamiento, que la daría en su caso previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin. Así mismo, la propiedad intelectual de todos los entregables previstos, elementos gráficos y de multimedia, documentación, etc. pasará a ser del Ayuntamiento de Pamplona.

## 9. INTEGRACIÓN DE DATOS A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS UNE 178

El Ayuntamiento de Pamplona está implantando actualmente una Plataforma Integral de Destino Inteligente enmarcada dentro de su Plan Director de Turismo de Pamplona.

Con el objetivo de uniformizar y aglutinar la información del territorio, toda la información que sea susceptible de ser medida en cualquiera de los lotes del presente pliego de prescripciones técnicas proveniente de sensores u otros sistemas de información como software, APPs, webs, servidores externos o bases de datos, deberá ser incluida en la Plataforma Integral de Gestión Inteligente.

La Plataforma Integral de Gestión Inteligente estará basada en el modelo de capas de la norma **UNE 178511 y 178104 “Sistemas integrales de gestión de la ciudad inteligente”** y, por tanto, contará con una capa de Interoperabilidad en formato API REST abierta, estandarizada y pública.

La API permitirá la recepción de diferentes dispositivos, tecnologías de comunicación (HTTP, HTTPS, MQTT, etc.), y mecanismos de captura de información (JSON, XML, UL, etc.).

La Plataforma Integral de Gestión Inteligente estará alineada con el modelo de información NGS19/10 desarrollado por OMA y según el estándar FIWARE (<https://www.fiware.org/>) para de esta forma alinearse con las recomendaciones de la Comisión Europea en el marco del CEF Telecom Program.

Contará con métodos de autenticación (mediante usuario / contraseña, token o similar) para que el acceso a la información sea seguro.

La Plataforma deberá ser siempre fuente de recepción de los datos, siguiendo un modelo de datos previamente acordado entre el Ayuntamiento de Pamplona y el adjudicatario.

### Nota:

- Será obligatorio que, durante la duración de los presentes contratos, se justifique que se pueda realizar el envío de la información a una Plataforma, y se prepare para tal fin.
- En caso de que la Plataforma ya esté disponible, será obligatorio que se realice el envío de datos a la misma.
- Las comunicaciones u otros gastos asociados al envío de esta información deberán ser por cuenta de la empresa adjudicataria, asumiendo la gestión y sus costes durante toda la duración del contrato, así como todas las necesidades para la instalación del equipamiento que pueda ser necesario.
- Si como consecuencia de este contrato, se desarrollara un software para la integración con la Plataforma, este debe mantenerse durante toda la duración del contrato y suministrarse al Ayuntamiento para que la información siga siendo recibida por la plataforma una vez finalizado el contrato.

- En caso de que el software de la integración no pueda ser suministrado al Ayuntamiento, deberá darse la información suficiente para que el Ayuntamiento pueda implementar la forma de seguir recibiendo la información de los sensores y/o software implantado en la plataforma una vez finalizado el contrato

## 10. HITOS Y OBJETIVOS

La actuación prevista tiene su encaje en el componente 14 “Plan de Modernización y competitividad del Sector Turismo”, Inversión 1, submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los contratos se llevarán a cabo bajo el principio del compromiso con el resultado. Por ello, deberá asegurarse en todo momento la observancia concreta de los **siguientes hitos, objetivos y plazos** establecidos en la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (COM/2021/322 final):

- Objetivo n.º 217 del CID: Cuarto trimestre 2021: Publicación en el BOE de la adjudicación a las entidades locales de ayuda para la aplicación de los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos», por un importe mínimo de 561.000.000 de euros, de los cuales, el 35 % se destinará a medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos. Estos fondos están incluidos en el presente Acuerdo. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1), de una lista de exclusiones y del acervo medioambiental pertinente de la UE y nacional. Los criterios de selección deberán garantizar que, del presupuesto total definitivo concedido para financiar la medida, 511.000.000 de euros, como mínimo, contribuyan al cumplimiento de los objetivos relacionados con el cambio climático con un coeficiente climático del 100 %, y 140.000.000 de euros, como mínimo, a los relacionados con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Objetivo n.º 218 del CID: Cuarto trimestre 2022: Publicación en el BOE de la adjudicación a las entidades locales de ayuda para la aplicación de los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos», por un importe mínimo de 1.173.000.000 de euros (valor de referencia: 31 de diciembre de 2021), de los cuales, el 35% se destinará a medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos.
- Objetivo n.º 219 del CID: Cuarto trimestre 2023: Publicación en el BOE de la adjudicación a las entidades locales de ayudas para la aplicación de los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos» por un importe mínimo de 1.788.600.000 euros (valor de referencia: 31 de diciembre de 2022), de los cuales, el 35 % se destinará a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos.
- Hito n.º 220 del CID: Cuarto trimestre 2024: Las Comisiones de Seguimiento se asegurarán de que todos los destinos beneficiarios logren como mínimo los siguientes porcentajes de ejecución de cada Plan de Sostenibilidad Turística.
  - Ejecución del 50 % en el caso de los destinos adjudicados en 2021.

- Ejecución del 30 % en el caso de los destinos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 15 % en el caso de los destinos adjudicados en 2023.
- Hito n.º 221 del CID: Segundo trimestre 2026 Finalización de todos los proyectos incluidos en los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos» y adjudicados en consonancia con los objetivos 211, 212 y 213, el 35 % de cuyos fondos se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos.

## **II. ACTUACIONES EXCLUIDAS Y CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y CONDICIONES DE ETIQUETADO**

Los contratistas estarán obligados a respetar al principio de «no causar un perjuicio significativo» (Do No Significant Harm -DNSH), así como colaborar en el cumplimiento de la metodología de seguimiento de las ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo. En particular colaborará en el cumplimiento de la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente C14.I01.P02.S16 en el que se enmarca el presente proyecto.

El listado orientativo que plantea la Guía Técnica de la Comisión Europea y en el Anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del PRTR señala las siguientes actividades como no elegibles:

- Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural.
- Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, excepto los proyectos con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural y con la infraestructura de transporte y distribución conexa.
- Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión en relación con las que se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia.
- Compensación de los costes indirectos del régimen de comercio de derechos de emisión.
- Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico. No aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para reciclaje de residuos separados, siempre que no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento o a una prolongación de su vida útil.
- Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras. No aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando las acciones impliquen aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o

utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento o a una prolongación de su vida útil.

- Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

Las empresas contratistas y los subcontratistas estarán obligados a cumplir con los compromisos en materia de etiquetado verde y digital, así como por la aplicación del principio de no causar daño significativo al medioambiente (DNSH) establecidos en el presente pliego.

## 12. OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN

La entidad contratista y subcontratistas estarán obligadas a cumplir con las **obligaciones de información y publicidad** establecidas en el artículo 9 “Comunicación” de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concretamente, estarán obligados a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga “financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, junto al logo del PRTR y contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU». Asimismo, deberá incluir los logos del Ministerio de Industria y Turismo, del Gobierno de Navarra y del Ayuntamiento de Pamplona.
- b) En las medidas de información y comunicación, sea cual fuere el canal de comunicación que se emplee, se deberá a hacer referencia a que la inversión está financiada por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGenerationEU.
- c) Las campañas audiovisuales relacionadas con el PRTR deberán mostrar, al menos, los logos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea NextGeneration EU”, según lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el Manual de Identidad Visual. En el locutado, se deberá incluir el siguiente mensaje: “Campaña financiada por la Unión Europea NextGeneration EU – Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España” o una opción más corta eliminando de la locución el nombre del ministerio correspondiente.
- d) Las cuñas radiofónicas deberán contener el mensaje de la administración que gestiona la campaña acompañada de la siguiente frase “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation-Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España”.
- e) El órgano de contratación proporcionará durante la ejecución del contrato las indicaciones acerca del contenido preciso en cada medio y/o formato.

Firmado

(Documento firmado electrónicamente al margen)